



PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

EXPEDIENTE Nº 07/2019 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO MUNICIPAL
EJERCICIO 2019.

MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento considera necesario ejecutar las obras “Proyecto de espacio para escenario de conciertos y espectáculos” y, que éstas pueden ser catalogadas como inversión financieramente sostenibles de acuerdo con la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por el RD-Ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles. Asimismo, como existe superávit en términos de estabilidad presupuestaria y Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultantes de la Liquidación del presupuesto Municipal de 2018, procede tramitar el presente expediente de modificación presupuestaria y posteriormente el de aprobación del gasto derivado de las inversiones financieramente sostenibles

Considerando que la Base nº 5 de las Ejecución del Presupuesto General establece que los expedientes de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario se tramitarán por procedimiento ordinario, y a la vista de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 y ss. del Real Decreto 500/1990,

Una vez vistos la Memoria emitida, así como los Informes de Intervención relativos al Expediente y de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, en virtud de lo establecido en el artículo 177 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución nº 5 del Presupuesto Municipal vigente, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 07/2019 al vigente Presupuesto Municipal, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible, de acuerdo con el siguiente detalle:

Crédito Extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
333.622.00	Espacio para escenario de conciertos y espectáculos. (Inversiones financieramente sostenibles)	113,862.10

Total crédito extraordinario: 113.862,10 euros.





Fuentes de Financiación:

Remanete de Tesorería para Gastos Generales disponible

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
870.00	Remanete de Tesorería para Gastos Generales	113,862.10

Total fuentes de financiación: 113.862,10 euros.

SEGUNDO: Exponer al público dicho Expediente por plazo de quince días mediante Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de Transparencia Municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno.

TERCERO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado.

En Tocina, a 21 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo

